

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

172**BUSTARVIEJO****LICENCIAS**

Por don Héctor Hijano del Valle se ha solicitado licencia de actividad para venta de productos básicos de mercería, perfumería, droguería, ferretería y menaje en la calle Lechuga, número 12, segundo B, de esta localidad.

Al mismo tiempo se somete a trámite de información pública la evaluación ambiental de dicho proyecto, en consonancia con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bustarviejo, 25 de junio de 2010.—El alcalde, José Manuel Fernández Fernández.

(02/6.920/10)